

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****88****COSLADA NÚMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) 63/2019, entre la comunidad de propietarios de la calle Palencia, número 6, de San Fernando de Henares, y Dña. Manuela Garrido Sanz y D. Ángel García Victoria, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Por el presente se hace saber que con fecha 6 de noviembre de 2020 se ha dictado sentencia en el presente procedimiento, haciéndose saber a la parte demandada DÑA. Manuela Garrido Sanz, que la citada resolución se encuentra a disposición suya en la Secretaría de este Juzgado para su conocimiento, pudiendo interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veintidós días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

El presente edicto se extiende con los requisitos exigidos en la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Dña. Manuela Garrido Sanz, expido y firmo la presente en Coslada, a 29 de marzo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.403/21)

